



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2014, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 30 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Francés Conde